



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 de diciembre de 2009

EXP-EXA: 8.491/2009.-

RES-D-EXA: 521/2009.-

VISTO:

La nota presentada a fs 1 de las presentes actuaciones, por la que la Sra. María Inés Ibáñez Álvarez, denuncia incidentes ocurridos entre ella y el Sr Lisandro Vidal.

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota la Agente Ibáñez Álvarez manifiesta haber sido objeto de malos tratos y denuncias verbales por parte del Sr. Lisandro Vidal.

Que, el Sr. Lisandro Vidal a requerimiento de Decanato realiza descargo de lo denunciado.

Que, remitidos los presentes actuados por Asesoría Jurídica de la Universidad a Dirección de Sumarios, la Abog. Raquel De La Cuesta dispone la realización de una audiencia de conciliación entre el Sr. Lisandro Vidal y la Sra. María Inés Ibáñez Álvarez.

Que, del Acta de Conciliación firmada el día 27 de Octubre de 2009 surge que:

“La Srta. María Inés Ibáñez Álvarez manifiesta que está arrepentida de haber presentado la nota que inició este expediente, que quizás debió haber empleado el diálogo para zanjar la situación vivida que lo hizo porque se sentía muy sola, sin que alguien la oriente como actuar y que respecto al término utilizado de acoso laboral no es tal sino que lo sintió así y se rectifica del uso de tal término.-

El Sr. Lisandro Vidal hace saber que se disculpa de la forma en que actuó y se expresó con su compañera de trabajo.-

Ambos se comprometen a trabajar juntos a través del diálogo y así ayudarse a si mismos y a los demás compañeros de trabajo a fin de modificar actitudes y formas de ser personales para que se desenvuelvan en un ambiente laboral armonioso y dan por terminadas las actuaciones de referencia peticionando su archivo.-”.

Que, a fs 13 Dirección de sumarios emite dictamen 439 en el que expresa:

“La audiencia de mediación se llevó a cabo ante la suscripta quién actuó como abogada mediadora, en la que se arribó a un acuerdo entre los participantes...Entiendo que el mismo debe ser puesto en conocimiento del Sr Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, a efectos de que dicte resolución administrativa con fundamento en él dando por finalizadas estas actuaciones y su posterior archivo.-”.

Que este decanato acuerda con lo manifestado por Dirección de Sumarios en el sentido de que un acuerdo entre partes y la manifiesta buena voluntad de las mismas, resulta la mejor manera de dar por resuelto el conflicto.

///...



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

-2- ...///

RESD EXA: 521/2009.-

Por ello y en uso de atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dar por finalizadas las presentes actuaciones en razón de lo expresado en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2: Notificar en forma fehaciente a la Sra. María Inés Ibáñez Álvarez, al Sr. Lisandro Vidal y a la Sra. Directora de Sumarios Abog. Raquel De La Cuesta, cumplido ARCHÍVESE.-

NAB
rgg

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS